



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0040610/2013

Córdoba, 20 JUL 2017

VISTO

El Seminario Psicodiagnóstico de Rorschach que se desarrolla en el marco de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y

CONSIDERANDO

Que el dictado del citado seminario estaba previsto para los días 23 y 24 de junio del corriente año;

Que por medio de la RD N.º 610/20147, se designó a la Mgter. Mónica Soave, como docente a cargo del citado seminario;

Que por razones de salud de la citada docente se suspendió el desarrollo del Seminario Psicodiagnóstico de Rorschach en el corriente año;

Que las Licenciadas Álvarez, Verónica y Aparicio, Vanesa se inscribieron como alumnas externa en el citado seminario, abonando cada una un arancel de \$900 (novecientos pesos) en concepto de inscripción;

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Seminario Psicodiagnóstico de Rorschach según el siguiente:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
ÁLVAREZ	VERÓNICA	32389479	1	\$900	07-06-2017	75030000 005652
APARICIO	VANESA	32462426	1	\$900	11-06-2017	75030000 005765

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.-

ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1148

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA